



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10863

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 21 de octubre de 2024, relativa a la ampliación del número de miembros de la Comisión Técnica Asesora en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio (exp. 0342- 2023-000001)

El artículo 2.1 del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Técnicas Asesoras en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio y Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Menorca establece que "corresponde al Pleno del Consejo Insular de Menorca determinar el número de miembros" de estas comisiones, "y a la presidencia del Consell Insular designar y nombrar a los diferentes miembros, titulares y suplentes".

En aplicación de la mencionada norma, el Pleno del Consejo Insular de Menorca adoptó, en sesión de carácter extraordinario de 25.09.2023, el acuerdo que la Comisión Técnica Asesora en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio esté integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a y diecisiete vocales.

Dadas las peticiones formuladas por el Colegio oficial de ingenieros agrónomos (RE núm. 017040 de 4.06.2024) y el Colegio oficial de ingenieros técnicos agrícolas (RE núm. 018257 de 12.06.2024) planteando la posibilidad de que el citada Comisión cuente con algún representante de sus colegios. Las peticiones se fundamentan en que se trata de dos de los colectivos profesionales más vinculados con la mayoría de actuaciones que se llaman en suelo rústico, relacionadas con la actividad agraria, pecuaria y selvícola, aportando una perspectiva técnica y valiosa en las deliberaciones y decisiones de esta Comisión.

El Pleno en sesión de carácter ordinario de fecha 21 de octubre de 2024 adoptó por unanimidad de los consejeros presentes el siguiente acuerdo:

La Comisión Técnica Asesora en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio estará integrada por un/a presidente/a, un/a vicepresidente/a y diecinueve vocales.

Maó, a 29 de octubre de 2024

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio) (Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)